ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	09 DE FEBRERO DE 2026.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
DURACION	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 6
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 7
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 9
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 10
7. GARANTÍAS 16
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 18
9. FORMA DE PAGO 18
10. ANÁLISIS DEL SECTOR 18
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 27
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL 27

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...".

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes1

Así mismo, conforme los artículos 7º, 8º, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que les implica obligaciones.

El municipio de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

Para el normal funcionamiento de las instalaciones, dependencias u oficinas, se necesitan insumos que faciliten el desarrollo de las actividades cotidianas. Así mismo se requiere un ambiente y un espacio limpio y aseado.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias, de las oficinas se requiere contar con elementos esenciales de trabajo, como lo son los elementos de aseo y cafetería. De tal manera que le permita operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Adquisición que por demás ha sido contemplada en el plan de compras de la Entidad.

Que con el fin de contribuir al mejoramiento en la atención del servicio a la población Sachiquense, se requiere este tipo de elementos que tienen como fin el funcionamiento de las de las diferentes dependencias para el cumplimiento de los mandatos legales y constitucionales que tiene la Entidad Territorial.

[1] Cfr. L. 1551 de 2012. Art. 6

Que el plan de adquisiciones de bienes y servicios para el año 2026 establece la contratación de elementos de cafetería y aseo para la Administración Municipal.

Que en el almacén Municipal de la Administración no hay existencias de elementos de cafetería y otros elementos que permitan el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, obligando así a la entidad a iniciar un proceso contractual que satisfaga las necesidades de la misma ya que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LIMPIADOR DE PISOS CON AROMA A FRAGANCIAS X 5 LITROS	15
2	BULTO DE JABÓN DETERGENTE POR 20 KILOS FRAGANCIA LIMÓN O CITRONELA HERBAL	2
3	TRAPEROS REF X100 GRANDE CON PALO EN MADERA	9
4	RECOGEDOR PLASTICO CON RECOLECTOR DE RESIDUOS EN GOMA CON PALO PLASTICO	6
5	ESCOBAS DE CERDA SUAVE GRANDE CON PALO EN MADERA	10
6	KILOS DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO CLORO PARA INODORO DE BAÑOS	4
7	GARRAFA * 20 LITROS GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	1
8	AMBIENTADORES DE OFICINA EN MATERIAL ALUMINIO CON OLORES DURADEROS MARCA RECONOCIDA * 600 ML	21
9	BALDE PLASTICO DE 20 LITROS COLOR ROJO	9
10	MANGUERA DE JARDINERIA COLOR VERDE * 50 METROS INCLUYE PISTOLA DE AGUA A PRESION	2
11	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS DE CONTENIDO 700 ML COLOR AZUL TRANSPARENTE	10
12	BOLSAS DE BASURA TAMAÑO JUMBO 50 CM X 1 MTRO.	300
13	BOLSAS DE BASURA PARA CANECAS DE 20 LITROS 20 CM X 30 CM.	300

14	TOALLAS DE COCINA ABSORVENTES ROLLO * 12 METROS	15
15	LIQUIDO LIMPIADOR DE MUEBLES Y PROTECTORES PARA MUEBLES EN MADERA CARACTERÍSTICAS LUSTRA MUEBLES, SU COLORANTE ACTIVO CUBRE Y RESTAURA LAS IMPERFECIONES CAUSADAS POR LOS RAYONES EN TODO TIPO DE MADERA CREMA COLOR CAFE POR 700 ML.	5
16	LIQUIDO LIMPIADOR DE MUEBLES Y PROTECTORES PARA MUEBLES EN MADERA CARACTERÍSTICAS LUSTRA MUEBLES, SU COLORANTE ACTIVO CUBRE Y RESTAURA LAS IMPERFECIONES CAUSADAS POR LOS RAYONES EN TODO TIPO DE MADERA CREMA COLOR BLANCO POR 700 ML.	5
17	BALLETILLAS DE COLOR BLANCO 30*25	10
18	CLOROX * 3800 MM % NAOCL % NAOH PH W / W W / W 3,5% 0.1 - 0.39% 12.0 MIN.	10
19	CANECAS DE BASURAS PLASTICAS EN MALLA CAPACIDAD 20 LITROS	10
20	CHUPA PARA BAÑOS EN CAUCHO COLOR NEGRO CON MANGO EN MADERA O PLASTICO	12
21	CEPILLO / CHURRUSCO DE INODORO MATERIAL: PLÁSTICO CERDAS DEL CEPILLO: NYLON MEDIDAS: ALTO 39CM; DIÁMETRO 10CM	10
22	CAJA DE GUANTES DE NITRILO NEGRO PARA ASEO CAUCHO CALIBRE 6 * 50 UNIDADES	1
23	ROLLO DE TOALLAS DE PAPEL COLOR BLANCO ESPECIAL PARA LIMPIADO DE VIDRIOS * 50 METROS	10
24	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA * 30 METROS COLOR BLANCO	220
25	CAJA DE TAPABOCAS * 50 UNIDADES	2
26	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO HOJA TRIPLE PRECORTADO X 170MTS	10
27	TOALLAS DE TELA PARA LIMPIEZA DE MADERA 30*30	10
28	CERA MULTIUSOS DE COLOR BLANCA GARRAFA * 20 LITROS	1
29	GARRAFONES DE AGUA * 20 LITROS INCLUYE RECIPIENTE	10
30	VASO PLASTICO DE 3,5 ONZAS COLOR BLANCO PAQUETE * 50 UNIDADES	30
31	PAQUETE * 200 TUBIPACKS DE AZUCAR BLANCA	5
32	CAFÉ INSTANTANEO DE EXCELENTE CALIDAD * 2500 GRAMOS	10

33	LAVADERO 60 CM X 50 CM X20 CM PLASTICO	1
34	PARES DE GUANTES DE CAUCHO TALLA 8 Y 9	15
35	LITRO ALCOHOL	6
36	TAPETES CONTRAMARCADOS CON EL NOMBRE CASA DE LA CULTURA, ALCALDIA MUNICIPAL	4
37	HIDRO LAVADORA	1
38	CAJA DE AROMATICAS INSTANTANEAS * 100 UNIDADES	20

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y oferta económica.
2. Entregar los elementos requeridos al interior de la Alcaldía Municipal
3. Entregar productos de buena calidad.
4. Entregar productos sellados y empacados de manera individual.
5. Hacer entrega de los bienes descritos dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas en la administración municipal.
6. Entregar productos nuevos no re manufacturados.
7. Comunicarse con el supervisor del contrato resultante del proceso para la entrega el suministro teniendo en cuenta que el destino puede variar según la necesidad de la entidad
8. Presentar factura, detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total de lo suministrado.
9. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las especificaciones técnicas suministradas por El Municipio de Sáchica- Boyacá.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Entregar en óptimas condiciones de calidad, higiene y preparación los alimentos descritos en las especificaciones técnicas suministradas.
14. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
47121701	Equipos y Adquisición para limpieza
50161509	Alimentos, bebidas y tabaco
52121602	Artículos Domésticos, Adquisición s y Productos Electrónicos de Consumo
53131608	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las

consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIADOR DE PISOS CON AROMA A FRAGANCIAS X 5 LITROS	15	$ 38.000	$ 570.000
2	BULTO DE JABÓN DETERGENTE POR 20 KILOS FRAGANCIA LIMÓN O CITRONELA HERBAL	2	$ 150.000	$ 300.000
3	TRAPEROS REF X100 GRANDE CON PALO EN MADERA	9	$ 15.000	$ 135.000
4	RECOGEDOR PLASTICO CON RECOLECTOR DE RESIDUOS EN GOMA CON PALO PLASTICO	6	$ 15.000	$ 90.000
5	ESCOBAS DE CERDA SUAVE GRANDE CON PALO EN MADERA	10	$ 15.000	$ 150.000
6	KILOS DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO CLORO PARA INODORO DE BAÑOS	4	$ 38.000	$ 152.000
7	GARRAFA * 20 LITROS GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	1	$ 127.266	$ 127.266
8	AMBIENTADORES DE OFICINA EN MATERIAL ALUMINIO CON OLORES DURADEROS MARCA RECONOCIDA * 600 ML	21	$ 15.000	$ 315.000
9	BALDE PLASTICO DE 20 LITROS COLOR ROJO	9	$ 25.000	$ 225.000
10	MANGUERA DE JARDINERIA COLOR VERDE * 50 METROS INCLUYE PISTOLA DE AGUA A PRESION	2	$ 100.000	$ 200.000
11	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS DE CONTENIDO 700 ML COLOR AZUL TRANSPARENTE	10	$ 15.000	$ 150.000
12	BOLSAS DE BASURA TAMAÑO JUMBO 50 CM X 1 MTRO.	300	$ 1.200	$ 360.000
13	BOLSAS DE BASURA PARA CANECAS DE 20 LITROS 20 CM X 30 CM.	300	$ 500	$ 150.000
14	TOALLAS DE COCINA ABSORVENTES ROLLO * 12 METROS	15	$ 8.000	$ 120.000
15	LIQUIDO LIMPIADOR DE MUEBLES Y PROTECTORES PARA MUEBLES EN MADERA CARACTERÍSTICAS LUSTRA MUEBLES, SU COLORANTE ACTIVO CUBRE Y RESTAURA LAS IMPERFECIONES CAUSADAS POR LOS RAYONES EN TODO TIPO DE MADERA CREMA COLOR CAFE POR 700 ML.	5	$ 16.000	$ 80.000

16	LIQUIDO LIMPIADOR DE MUEBLES Y PROTECTORES PARA MUEBLES EN MADERA CARACTERÍSTICAS LUSTRA MUEBLES, SU COLORANTE ACTIVO CUBRE Y RESTAURA LAS IMPERFECIONES CAUSADAS POR LOS RAYONES EN TODO TIPO DE MADERA CREMA COLOR BLANCO POR 700 ML.	5	$ 16.000	$ 80.000
17	BALLETILLAS DE COLOR BLANCO 30*25	10	$ 15.000	$ 150.000
18	CLOROX * 3800 MM % NaOCL % NaOH pH w / w w / w 3,5% 0.1 - 0.39% 12.0 Min.	10	$ 25.000	$ 250.000
19	CANECAS DE BASURAS PLASTICAS EN MALLA CAPACIDAD 20 LITROS	10	$ 30.000	$ 300.000
20	CHUPA PARA BAÑOS EN CAUCHO COLOR NEGRO CON MANGO EN MADERA O PLASTICO	12	$ 15.000	$ 180.000
21	Cepillo / Churrusco De Inodoro Material: Plástico Cerdas del cepillo: Nylon Medidas: alto 39cm; Diámetro 10cm	10	$ 16.000	$ 160.000
22	CAJA DE GUANTES DE NITRILO NEGRO PARA ASEO CAUCHO CALIBRE 6 * 50 UNIDADES	1	$ 58.000	$ 58.000
23	ROLLO DE TOALLAS DE PAPEL COLOR BLANCO ESPECIAL PARA LIMPIADO DE VIDRIOS * 50 METROS	10	$ 12.000	$ 120.000
24	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA * 30 METROS COLOR BLANCO	220	$ 2.300	$ 506.000
25	CAJA DE TAPABOCAS * 50 UNIDADES	2	$ 20.000	$ 40.000
26	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO HOJA TRIPLE PRECORTADO X 170MTS	10	$ 45.000	$ 450.000
27	TOALLAS DE TELA PARA LIMPIEZA DE MADERA 30*30	10	$ 9.000	$ 90.000
28	CERA MULTIUSOS DE COLOR BLANCA GARRAFA * 20 LITROS	1	$ 140.000	$ 140.000
29	GARRAFONES DE AGUA * 20 LITROS INCLUYE RECIPIENTE	10	$ 25.000	$ 250.000
30	VASO PLASTICO DE 3,5 ONZAS COLOR BLANCO PAQUETE * 50 UNIDADES	30	$ 3.300	$ 99.000
31	PAQUETE * 200 TUBIPACKS DE AZUCAR BLANCA	5	$ 12.000	$ 60.000
32	CAFÉ INSTANTANEO DE EXCELENTE CALIDAD * 2500 GRAMOS	10	$ 65.000	$ 650.000
33	Lavadero 60 Cm x 50 cm x20 cm plastico	1	$ 542.734	$ 542.734
34	Pares de Guantes de Caucho talla 8 y 9	15	$ 8.000	$ 120.000
35	Litro Alcohol	6	$ 15.000	$ 90.000
36	tapetes contramarcados con el nombre CASA DE LA CULTURA, ALCALDIA MUNICIPAL	4	$ 230.000	$ 920.000

37	Hidro lavadora	1	$ 500.000	$ 500.000
38	CAJA DE AROMATICAS INSTANTANEAS * 100 UNIDADES	20	$ 56.000	$ 1.120.000
VALOR TOTAL				**$ 10.000.000**

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

Retención en la fuente	Según Aplique
Industria y comercio ICA	7*1000
Estampilla PROCULTURA	2%
TASA PRO PRODEPORTE Y RECREACION	1%
Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4%
Sobretasa bomberil (SI APLICA)	0.05%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETE IVA (SI APLICA)	Según Aplique
Retención por compras	Según Aplique

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026020018	09/02/2026	**$10.000.000**

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

	OBLIGATORIO	
	SI	NO

PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	ncia de la ocurrenci	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se lo/Control a ser	Impacto después del tratamiento	ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión

| | | |

5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2
							Bajo	Municipio	Revisión de requisitos
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2
							Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2
							Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2
							Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2
							Bajo	Municipio	Revisión de requisitos

5	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	25/02/2025	26/02/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	25/02/2025	26/02/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	25/02/2025	26/02/2025	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	25/02/2025	26/02/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	25/02/2025	26/02/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

| | | |

15	16	17	18	19
General	Especifico	Especifico	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	Operacionales	Económicos	Operacionales	Regulatorios
Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo
No ejecución del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	Sanciones legales
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	1
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Seguimiento a las actividades realizadas	Establecer claramente el impacto esperado	Definir claramente el costo de las actividades	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	Hacer cumplir las normas posconsumo
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
No	No	Si	No	Si
Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeacion
25/02/2025	25/02/2025	25/02/2025	25/02/2025	25/02/2025
13/03/2025	13/03/2025	26/02/2025	13/03/2025	13/03/2025
Cumplimiento del cronograma de actividades	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	Elaborar un buen estudio de mercado	Elaboración acta de liquidación	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo
En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	en la elaboración de los estudios previos	Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad — Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	8
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren

necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información</td><td>• Número y año del contrato</td></tr>
</table>

Característica	Condición
necesaria dentro de la póliza	• Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de tres (08) mese, contados a partir de la firma del acta de inicio

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales, según la ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidación del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2	VAOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	LIMPIADOR DE PISOS CON AROMA A FRAGANCIAS X 5 LITROS	15	$ 39.900	$ 598.500	$ 36.100	$ 541.500	$ 38.000	$ 570.000
2	BULTO DE JABÓN DETERGENTE POR 20 KILOS FRAGANCIA LIMÓN O CITRONELA HERBAL	2	$ 157.500	$ 315.000	$ 142.500	$ 285.000	$ 150.000	$ 300.000
3	TRAPEROS REF X100 GRANDE CON PALO EN MADERA	9	$ 15.750	$ 141.750	$ 14.250	$ 128.250	$ 15.000	$ 135.000
4	RECOGEDOR PLASTICO CON RECOLECTOR DE RESIDUOS EN GOMA CON PALO PLASTICO	6	$ 15.750	$ 94.500	$ 14.250	$ 85.500	$ 15.000	$ 90.000
5	ESCOBAS DE CERDA SUAVE GRANDE CON PALO EN MADERA	10	$ 15.750	$ 157.500	$ 14.250	$ 142.500	$ 15.000	$ 150.000
6	KILOS DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO CLORO PARA INODORO DE BAÑOS	4	$ 39.900	$ 159.600	$ 36.100	$ 144.400	$ 38.000	$ 152.000
7	GARRAFA * 20 LITROS GALONES DE JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	1	$ 133.629	$ 133.629	$ 120.903	$ 120.903	$ 127.266	$ 127.266
8	AMBIENTADORES DE OFICINA EN MATERIAL ALUMINIO CON OLORES DURADEROS MARCA RECONOCIDA * 600 ML	21	$ 15.750	$ 330.750	$ 14.250	$ 299.250	$ 15.000	$ 315.000
9	BALDE PLASTICO DE 20 LITROS COLOR ROJO	9	$ 26.250	$ 236.250	$ 23.750	$ 213.750	$ 25.000	$ 225.000
10	MANGUERA DE JARDINERIA COLOR VERDE * 50 METROS INCLUYE PISTOLA DE AGUA A PRESION	2	$ 105.000	$ 210.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 100.000	$ 200.000
11	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS DE CONTENIDO 700 ML COLOR AZUL TRANSPARENTE	10	$ 15.750	$ 157.500	$ 14.250	$ 142.500	$ 15.000	$ 150.000
12	BOLSAS DE BASURA TAMAÑO JUMBO 50 CM X 1 MTRO.	300	$ 1.260	$ 378.000	$ 1.140	$ 342.000	$ 1.200	$ 360.000
13	BOLSAS DE BASURA PARA CANECAS DE 20 LITROS 20 CM X 30 CM.	300	$ 525	$ 157.500	$ 475	$ 142.500	$ 500	$ 150.000
14	TOALLAS DE COCINA ABSORVENTES ROLLO * 12 METROS	15	$ 8.400	$ 126.000	$ 7.600	$ 114.000	$ 8.000	$ 120.000
15	LIQUIDO LIMPIADOR DE MUEBLES Y PROTECTORES PARA MUEBLES EN MADERA CARACTERÍSTICAS LUSTRA MUEBLES, SU COLORANTE ACTIVO CUBRE Y RESTAURA LAS IMPERFECIONES CAUSADAS POR LOS RAYONES EN TODO TIPO DE MADERA CREMA COLOR CAFE POR 700 ML.	5	$ 16.800	$ 84.000	$ 15.200	$ 76.000	$ 16.000	$ 80.000

16	LIQUIDO LIMPIADOR DE MUEBLES Y PROTECTORES PARA MUEBLES EN MADERA CARACTERÍSTICAS LUSTRA MUEBLES, SU COLORANTE ACTIVO CUBRE Y RESTAURA LAS IMPERFECIONES CAUSADAS POR LOS RAYONES EN TODO TIPO DE MADERA CREMA COLOR BLANCO POR 700 ML.	5	$ 16.800	$ 84.000	$ 15.200	$ 76.000	$ 16.000	$ 80.000
17	BALLETILLAS DE COLOR BLANCO 30*25	10	$ 15.750	$ 157.500	$ 14.250	$ 142.500	$ 15.000	$ 150.000
18	CLOROX * 3800 MM % NaOCL % NaOH pH w / w w / w 3,5% 0.1 - 0.39% 12.0 Min.	10	$ 26.250	$ 262.500	$ 23.750	$ 237.500	$ 25.000	$ 250.000
19	CANECAS DE BASURAS PLASTICAS EN MALLA CAPACIDAD 20 LITROS	10	$ 31.500	$ 315.000	$ 28.500	$ 285.000	$ 30.000	$ 300.000
20	CHUPA PARA BAÑOS EN CAUCHO COLOR NEGRO CON MANGO EN MADERA O PLASTICO	12	$ 15.750	$ 189.000	$ 14.250	$ 171.000	$ 15.000	$ 180.000
21	Cepillo / Churrusco De Inodoro Material: Plástico Cerdas del cepillo: Nylon Medidas: alto 39cm; Diámetro 10cm	10	$ 16.800	$ 168.000	$ 15.200	$ 152.000	$ 16.000	$ 160.000
22	CAJA DE GUANTES DE NITRILO NEGRO PARA ASEO CAUCHO CALIBRE 6 * 50 UNIDADES	1	$ 60.900	$ 60.900	$ 55.100	$ 55.100	$ 58.000	$ 58.000
23	ROLLO DE TOALLAS DE PAPEL COLOR BLANCO ESPECIAL PARA LIMPIADO DE VIDRIOS * 50 METROS	10	$ 12.600	$ 126.000	$ 11.400	$ 114.000	$ 12.000	$ 120.000
24	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA * 30 METROS COLOR BLANCO	220	$ 2.415	$ 531.300	$ 2.185	$ 480.700	$ 2.300	$ 506.000
25	CAJA DE TAPABOCAS * 50 UNIDADES	2	$ 21.000	$ 42.000	$ 19.000	$ 38.000	$ 20.000	$ 40.000
26	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO HOJA TRIPLE PRECORTADO X 170MTS	10	$ 47.250	$ 472.500	$ 42.750	$ 427.500	$ 45.000	$ 450.000
27	TOALLAS DE TELA PARA LIMPIEZA DE MADERA 30*30	10	$ 9.450	$ 94.500	$ 8.550	$ 85.500	$ 9.000	$ 90.000
28	CERA MULTIUSOS DE COLOR BLANCA GARRAFA * 20 LITROS	1	$ 147.000	$ 147.000	$ 133.000	$ 133.000	$ 140.000	$ 140.000
29	GARRAFONES DE AGUA * 20 LITROS INCLUYE RECIPIENTE	10	$ 26.250	$ 262.500	$ 23.750	$ 237.500	$ 25.000	$ 250.000
30	VASO PLASTICO DE 3,5 ONZAS COLOR BLANCO PAQUETE * 50 UNIDADES	30	$ 3.465	$ 103.950	$ 3.135	$ 94.050	$ 3.300	$ 99.000
31	PAQUETE * 200 TUBIPACKS DE AZUCAR BLANCA	5	$ 12.600	$ 63.000	$ 11.400	$ 57.000	$ 12.000	$ 60.000
32	CAFÉ INSTANTANEO DE EXCELENTE CALIDAD * 2500 GRAMOS	10	$ 68.250	$ 682.500	$ 61.750	$ 617.500	$ 65.000	$ 650.000
33	Lavadero 60 Cm x 50 cm x20 cm plastico	1	$ 569.871	$ 569.871	$ 515.597	$ 515.597	$ 542.734	$ 542.734

34	Pares de Guantes de Caucho talla 8 y 9	15	$ 8.400	$ 126.000	$ 7.600	$ 114.000	$ 8.000	$ 120.000
35	Litro Alcohol	6	$ 15.750	$ 94.500	$ 14.250	$ 85.500	$ 15.000	$ 90.000
36	tapetes contramarcados con el nombre CASA DE LA CULTURA, ALCALDIA MUNICIPAL	4	$ 241.500	$ 966.000	$ 218.500	$ 874.000	$ 230.000	$ 920.000
37	Hidro lavadora	1	$ 525.000	$ 525.000	$ 475.000	$ 475.000	$ 500.000	$ 500.000
38	CAJA DE AROMATICAS INSTANTANEAS * 100 UNIDADES	20	$ 58.800	$ 1.176.000	$ 53.200	$ 1.064.000	$ 56.000	$ 1.120.000
				$ 10.500.000		$ 9.500.000		$ 10.000.000

El departamento Administrativo Nacional de Estadística, establece periódicamente un Boletín Técnico Mensual de Servicios EMS, en el cual se obtiene la información de las variables de las principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corte plazo.

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [PP]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

Que, de igual manera, de conformidad con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor IPC, de julio de 2024, se establece el comportamiento de la variación del IPC Según Divisiones y Subclases.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

(1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Las Entidades Estatales son autónomas y responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como determinar la forma en la que realizan sus estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para ello, deberán identificar: i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información. En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	MUNICIPIO DE EL BAGRE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A TODAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE HACEN PARTE DEL CASCO RURAL COMO SON, PUERTO LOPEZ Y PUERTO CLAVER DE EL BAGRE ANTIOQUIA	36.399.976
2024	MUNICIPIO DE LA PLATA	COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS; QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA	36.400.000
2024	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA	36.000.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

TIPO DE PROCESO	No. de Proceso	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
Contratación Mínima Cuantía	MC-MA-037-2024	**2024**	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARCABUCO.	12.601.360
Contratación Mínima Cuantía	IMC 002-2024	**2024**	FONVISOG	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO FINAL CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO AÑO 2024"	12.200.000
Contratación Mínima Cuantía	MC-SPB-024-2024	**2024**	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA	36.300.000

				VIGENCIA 2024	
Contratación Mínima Cuantía	SMC-ITBOY 007 DE 2024	**2024**	ITBOY	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO AL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	9.468.170
Contratación Mínima Cuantía	MF-MC-020 DE 2024	**2024**	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	12.000.000
Contratación Mínima Cuantía	minima cuantia 021 de 2024	**2024**	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES BOYACA	29.673.753
Contratación Mínima Cuantía	**MT-MC-CPV-026-2024**	**2024**	MUNICIPIO DE TUTA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ	34.605.200

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá

PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-MS-016-2024	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SÁCHICA-BOYACA	$5.704.266,00
CMIN-010-2021	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SACHICA BOYACÁ VIGENCIA 2021	$1.185.234,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

De igual manera, se pudieron extraer las empresas, personas jurídicas o naturales que cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar y ejecutar las condiciones técnicas que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual.

EMPRESA	IDENTIFICACIÓN
OLIMACO S.A.S.	NIT 901217560 - 4
DISTRIBUCIONES OLIVETY	40028019
HECTOR GARCIA GONZALEZ	5888679
GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	NIT 900008437 - 6
FABIO NELSON FARFAN CORZO	7128387

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE GOBIERNO, por intermedio del Ing. IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

NOMBRE: IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
CARGO: Secretario De Gobierno

FIRMA:

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	Iván Leonardo Amado Jiménez	Iván Leonardo Amado Jiménez	Héctor David Amado Sierra
Cargo:	Secretario De Gobierno	Secretario De Gobierno	Alcalde Municipal